

Descripción de
Viñas de D.
Genon de Vides

Separe por esta Carta Como yo D. Gerónimo de Vides Pecino de Esta Villa e Hijole

Citi pitomo de D. Christobal de Vides y de D.ª Francisca Garrido de Tuntos Digo q. por quanto a el tiempo y quando con trage Matrimonio con D.ª Manuela Uvero Hija legitima y de legal Matrimonio de D. Manuel Uvero y de D.ª Josefa Millares de esta Vecindad, a parte del diferentes viñas y efectos sin haber echo la oportuna descripción de ellos como de era y ahora para q. siempre conste para a executar la conde mostracion de sus frutos y de vidos a precios los quales aca ber son los siguientes.

Primeramente cinco Abollas en dos mil doscientos y cincuenta Rales	2250
yt.º Otro Abollo entrescientos y cincuenta	350
yt.º Secenta fanegas de trigo a cien Rales cada una componen seis mil	6000
yt.º Quince fanegas de cebada a quarenta Rales componen ciento y cinquenta	160
yt.º treinta y dos fanegas de Albar a ochenta y seis componen dos mil quinientos y sesenta	2560
yt.º Quatro fanegas y dos almudes de tierra en los quadresones en quatro mil y dos	4200
yt.º tres fanegas de tierra en el Palmar de los Sanjuaneros en dos mil y setecientos	2700
yt.º Canega y quarta de tierra en el Donam con en mil y trescientos Rales	1300
yt.º Quatro fanegas de tierra en las Saleras en tres mil y doscientos	3200
	<hr/> 22720

1/2	Una fanega de tierra en los quinteros en	
	setecientos	00700
1/2	Una fanega de tierra en el Camino del	
	Abajo en quinientos	00500
1/2	dos fanegas de tierra en el Citio de Merienda	
	en mil y quatrocientos	1400
1/2	fanega y media en la tabla de las tomellas	
	en mil y quatrocientos	1400
1/2	una fanega de tierra en la Cerca de los pa-	
	dras en ochocientos	0800
1/2	fanega y quartilla en San Sebastian	
	Con Olivos en dos mil reales	2000
1/2	medio Millar de Billa en el Charco de	
	la Lanza en trescientos	0300
1/2	Una mud de tierra con dos Olivos en el	
	Caspio del Viento en trescientos y cincuen-	
	ta	0350
1/2	dos Mulas en dos mil reales	2000
1/2	tres Tumentos y un Tumento en mil	
	y doscientos reales	1200
1/2	seiscientos reales en dinero efectivo	0600
1/2	dos arrobas de Aceite a ciento reales	
	Cada una ymportan setecientos veinte	0720
1/2	veinte fanegas de Barrocho a cinquenta	
	reales Cada una ymportan mil	1000
1/2	Quince fanegas de Tierra sembradas de trigo.	
1/2	Cinco fanegas de Tierra sembradas de Abarle	
	bada y Merca	
1/2	Una Capa de Pana Anil en quatrocientos	0400
1/2	Un Capote en trescientos reales	0300
1/2	dos sombreros finos en Abenta	0020
1/2	dos pares de Catrones unos de Pana y otros de	
	tercio Pelo en ciento	0100
1/2	dos pares de Tustillos de Coco en secenta	0060
		36640

Sello 4.º Juanepita mas Valga paravene año 1814

21

360640

Yt. Dos Pares de Zapatos Auebor en Cinquenta	2050
Yt. Siete Camisones Careros en Ciento y Diez	2140
Yt. Cuatro Pares de Calzones Blancos en quares	2040
Yt. Quatro Pares de Medias en ochenta	2080
Yt. Un Pantalón y Chaqueta de Paño en tres	2300
Yt. Un Justillo de Teta en ochenta	2080
Yt. Una chaqueta de Paño en Ciento	2100
Yt. Una chaqueta de Zanara en Quarenta	2040
Yt. Un Capote de Durancillo en Ciento Quares	2140
Yt. Dos pares de Medias finas en Cinquenta	2050
Yt. Tres Costales Auebor en Ciento veinte	2120
Yt. Un Cobertor en Carnado en treinta	2030
Yt. Dos Sabanas en ochenta	2080
Yt. Dos colchones y Bancos y tablas endos	2200
Yt. Una Escopeta y Cuchillo de Monte Cien	
Yt. y quarenta	2140
Yt. Una Salsa de Seda y Manton Con Blandas en dos Cientos reales	2200
Yt. Unas Enaguas Blancas de Muselina en Cinquenta	2050
Yt. unas Medias Inglesas y unos Zapatos en Cinquenta	2050
Yt. un Sobretudo Blanco en quarenta	2040
Yt. Una Gargantilla de Oro en Doscientos veinte	2220
Yt. Una chupa de terciopelo en treinta	2030
Yt. Un Guardapiés en Cinquenta	2050
Yt. Una Sobrecama y Rapiés de Seda en Ciento veinte	2120

= 360960

- yff. Tres Almoçadas y quatro Tundas en ochenta Do 80
 yff. Una Arca de Cedro Grande en trescientos Do 300
 yff. otra Mayor y una Pequena en Setenta Do 70
 yff. Quatro Fuentes Grandes, Cinco Platos y
 Dorillos en Quarenta Do 40
 yff. Quatro Sillas Grandes y un Sillona Ba
 queta en Cinquenta Do 50
 yff. Un Beton Nuevo en ochenta Do 80
 yff. una Mesa Redonda en secenta Do 60
 yff. Va Escritorio en treinta Do 30
 yff. Va Parde Cortinas Con sus Barones en
 Quarenta Do 40
 yff. Una Cadena Regular en treinta Do 30
 yff. Tres Caxilletas y dos toallas en secenta Do 60
 yff. Un Arado aperado en Cinquenta Do 50
 yff. Un Arador Para leña en quarenta Do 40
 yff. Un Tracho en Beinte Do 20
 yff. una terrera Parte de las Casas Calle
 Parquales en Cinco mil Platos Do 5000
 yff. Una terrera Parte del Pajar Calle
 de los Pajares de Esta Villa en trescientos Do 300
-
- Cuyo Vengq. Importan qua Do 210
 ventay cinco mil dor. digno y ella
 dal que eaportado a este mi Segundo
 matrum. con declarac. q. hago a mi
 libre voluntad a Dios y Ma Cruz se
 pundo de no haer pueru ni inclui
 do en esta descripcion Veng algunos

Sello 4.º Juramento para Kaspasara Cives
año de 1811

Superfluo, ni subido su aprecio a lo que
han citados p. hauerido echo p. persona
Inteligente y eni satisfa. Spanaque
Español conre hago era declarada. que fin
no enlar a diez a tres de Abril de
mill ochoc. onre. Siendo testigos: Benn
Jenn, Lorenzo Gomez y Antonio Con
tey de un ver =

Gerónimo de Jides

Ante mi.

Sebastián Gallego

Juan Foran
no
en.